CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá D.C., octubre de 2026

Señor(a)
Enrique Murillo Pinto
Supervisor(a) contrato nro. CO1.PCCNTR.9295314 de 2026
Coordinador Administrativo
Coordinación Administrativa – Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, SENA Regional Distrito Capital
Bogotá D.C.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Octubre de 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.9295314 de 2026

Valentina Téllez Salamanca, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.007.438.645, en mi calidad de contratista del SENA y cesionaria del contrato a partir del 6 de octubre de 2026, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($31.511.178). A partir de la cesión, el 6 de octubre de 2026, el valor por ejecutar por la cesionaria es de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS M/CTE ($8.166.007), que será pagado así: octubre de 2026, DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.401.767); noviembre de 2026, DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($2.882.120); y diciembre de 2026, DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($2.882.120).

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Objeto: Prestación de servicios personales como apoyo a la gestión contractual y convencional del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Distrito Capital.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar los trámites de comunicaciones, archivo y de gestión documental asociados al proceso de gestión contractual y convencional.	Se recibió y gestionó la comunicación radicada No. 11-9-2026-126342 (N.I.S. 2026-02-456122, del 9/10/2026) mediante la cual la Subdirección solicita formalmente el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio por el incumplimiento del contrato CO1.PCCNTR.9011711 (art. 86, Ley 1474 de 2011), y se remitieron el 14/10/2026 los formatos de citación proyectados para revisión de la Coordinación. Así mismo, el 7/10/2026 se enviaron a los supervisores las comunicaciones de trámite de adición de los contratos CO1.PCCNTR.9609147 y CO1.PCCNTR.9904353.	Correos electrónicos (Anexos 1, 2 y 3)
2	Realizar los reportes e informes asociados a la contratación del centro de formación: SIRECI, DIARI, Ley de emprendimiento, y demás de ley, o requeridos a la Coordinación Administrativa, incluidos los convencionales.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
3	Apoyar el registro de los contratos y convenios en el RUES de Confecámaras.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
4	Diligenciar, mantener actualizado y gestionar el registro de la contratación de bienes y servicios en el aplicativo Blackbox.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
5	Apoyar el diligenciamiento y mantener actualizado, el aplicativo dispuesto en la entidad para el registro de la actividad contractual y convencional.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

6	Proporcionar información para la elaboración de los indicadores de gestión y respuesta a los requerimientos de otras coordinaciones, áreas, dirección general, entes internos y externos de control.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
7	Elaborar las actas de reunión requeridas, así como, la custodia de estas.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
8	Apoyar la logística y documentación del Comité de Contratación y Convenios cuando este sesione.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
9	Fomentar el uso de los formatos, listas de verificación, procedimientos, instructivos y documentos dispuestos en el SIGA para la Gestión Contractual y convencional.	Se fomentó el uso de los formatos del SIGA: en los trámites de adición de los contratos CO1.PCCNTR.9609147 y CO1.PCCNTR.9904353 se indicó a los supervisores diligenciar el Informe de supervisión GCCON-F-031 conforme al formato anexo, y en el procedimiento sancionatorio del contrato CO1.PCCNTR.9011711 se proyectaron las citaciones en el formato GCCON-F-034.	Correos electrónicos (Anexos 1, 2 y 3)
10	Brindar atención telefónica y presencial a los grupos de valor en materia contractual y convencional tanto internos como externos.	Se brindó atención y orientación a los supervisores de los contratos (Fredy Hernán Rodríguez, Breidy Parrado, Julián Jaraba, Daniela Quintero, Miguel Medina, Fabián Romero y Viverly Rodríguez) sobre la documentación requerida para el trámite de adición y otrosí de sus contratos.	Correos electrónicos (Anexos 2 y 3)
11	Tramitar y gestionar la completitud de los expedientes contractuales, convencionales y el cierre de estos en el SECOP I, SECOP II y TVEC.	Se dio trámite a la adición del contrato CO1.PCCNTR.9609147 de 2026 (AMCYP S.A.S., mantenimiento de trampas de grasa; MC-RDC-CNHTA-0042-2026) por $7.150.000, para un valor total de $25.000.000, y a la adición y otrosí de forma de pago del contrato CO1.PCCNTR.9904353 de 2026 (Parque de Maquinaria S.A.S., mantenimiento del parque automotor; MC-RDC-CNHTA-0044-2026) por $30.000.000, para un valor total de $108.114.773,73, con pagos parciales del 50 % cada uno. Se solicitó a la supervisión la documentación requerida para completar los expedientes (informe de supervisión,	Correos electrónicos del 7/10/2026 (Anexos 2 y 3)

		solicitud del contratista, soportes de seguridad social, certificados de antecedentes y autorización y radicación en Subdirección).	
12	Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por el supervisor del contrato.	Por solicitud de la Coordinación Administrativa (correo del 9/10/2026), se proyectaron los formatos de citación al contratista y a la aseguradora para el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio del contrato CO1.PCCNTR.9011711, y se remitieron para revisión el 14/10/2026.	Correo electrónico del 14/10/2026 (Anexo 1)

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2				

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes y los demás documentos correspondientes, con las fechas de expedición que se relacionan a continuación:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** [14/10/2026]
- **Certificación de antecedentes penales:** [14/10/2026]
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** [14/10/2026]
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas** [14/10/2026]

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) RUT, (iii) Certificado de afiliación de pensiones y (iv) Certificado de afiliación de salud.

Cordialmente,



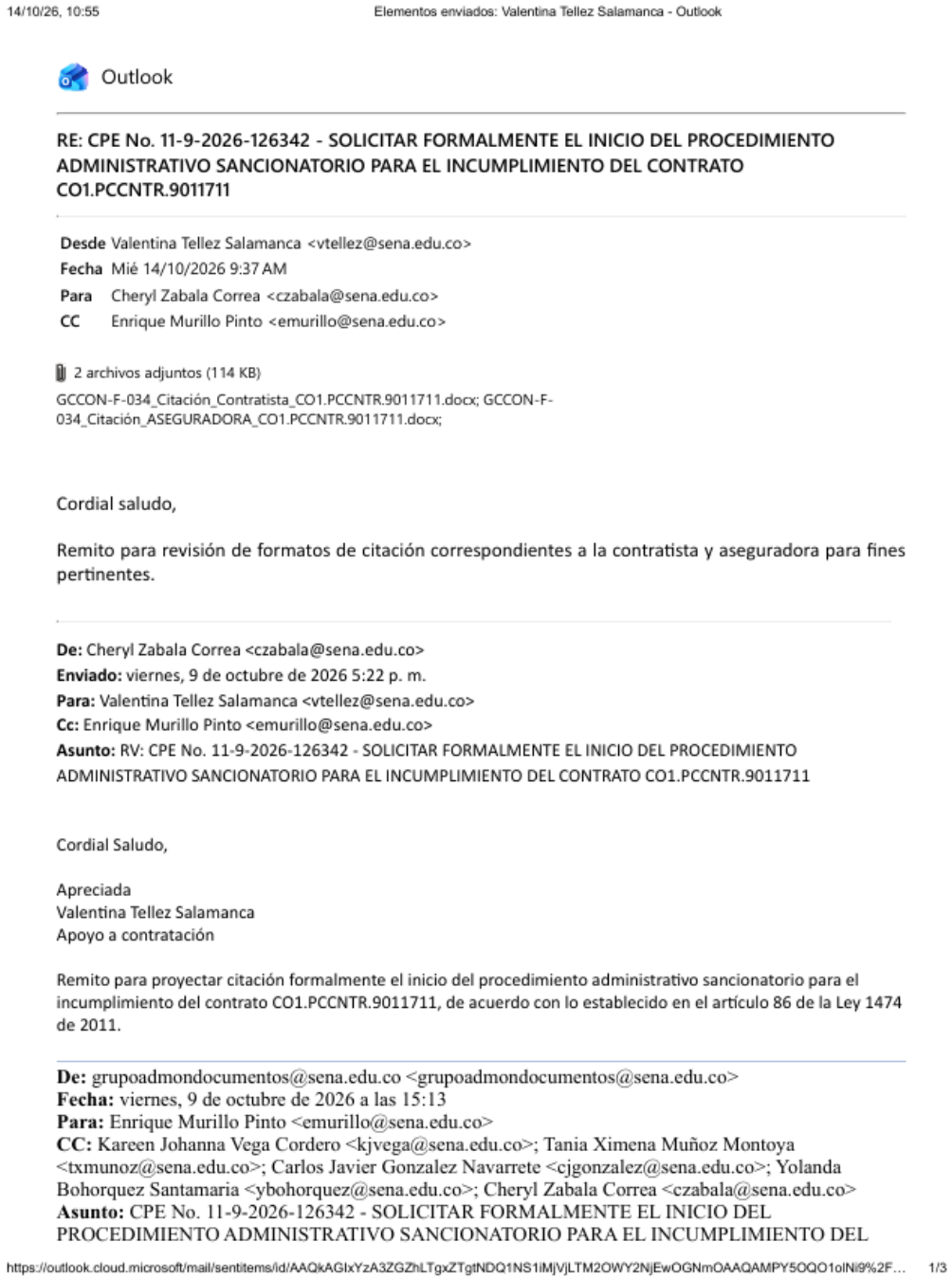
VALENTINA TÉLLEZ SALAMANCA
Contratista
C.C. No. 1.007.438.645 de Facatativá, Cund.

Enrique Murillo Pinto
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9295314 de 2026

ANEXOS

Se relacionan a continuación los soportes que evidencian las acciones descritas en la tabla de ejecución mensual de actividades.

Anexo 1 – Correo del 14/10/2026: citaciones GCCON-F-034 (contratista y aseguradora), contrato CO1.PCCNTR.9011711 – Obligaciones 1, 9 y 12



14/10/26, 10:55 Elementos enviados: Valentina Tellez Salamanca - Outlook

Outlook

RE: CPE No. 11-9-2026-126342 - SOLICITAR FORMALMENTE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.9011711

Desde Valentina Tellez Salamanca <vtellez@sena.edu.co>
Fecha Mié 14/10/2026 9:37 AM
Para Cheryl Zabala Correa <czabala@sena.edu.co>
CC Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (114 KB)
GCCON-F-034_Citación_Contratista_CO1.PCCNTR.9011711.docx; GCCON-F-034_Citación_ASEGURADORA_CO1.PCCNTR.9011711.docx;

Cordial saludo,

Remito para revisión de formatos de citación correspondientes a la contratista y aseguradora para fines pertinentes.

De: Cheryl Zabala Correa <czabala@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 9 de octubre de 2026 5:22 p. m.
Para: Valentina Tellez Salamanca <vtellez@sena.edu.co>
Cc: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 11-9-2026-126342 - SOLICITAR FORMALMENTE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.9011711

Cordial Saludo,

Apreciada
Valentina Tellez Salamanca
Apoyo a contratación

Remito para proyectar citación formalmente el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio para el incumplimiento del contrato CO1.PCCNTR.9011711, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha: viernes, 9 de octubre de 2026 a las 15:13
Para: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
CC: Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Tania Ximena Muñoz Montoya <txmunoz@sena.edu.co>; Carlos Javier Gonzalez Navarrete <cjgonzalez@sena.edu.co>; Yolanda Bohorquez Santamaria <ybohorquez@sena.edu.co>; Cheryl Zabala Correa <czabala@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 11-9-2026-126342 - SOLICITAR FORMALMENTE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL

https://outlook.cloud.microsoft/mail/sentitems/id/AAQkAGIxYzA3ZGZhLTgxZTgtNDQ1NS1iMjVjLTM2OWY2NjEwOGNmOAAQAMPY5OQO1olNi9%2F… 1/3

CONTRATO CO1.PCCNTR.9011711

Apreciado(a) * (E) REINEL ENRIQUE MURILLO PINTO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2026-126342	2026-02-456122	10/9/2026 3:11:17 PM

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITAR FORMALMENTE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.9011711

11-9406
Bogotá D.C., 9 de octubre de 2026

Doctor
Enrique Murillo Pinto
Coordinador Administrativo
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Regional Distrito Capital
SENA

Asunto: Solicitar formalmente el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio para el incumplimiento del contrato CO1.PCCNTR.9011711, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Se anexan los documentos:

1 Carpeta (configuración del incumplimiento)
1 Carpeta (garantías)
1 Carpeta (informe de solicitud y supervisión)

Cordialmente,

Kareen Johanna Vega Cordero
Subdirectora (E)
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Cuenta Servicio
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cheryl Zabala Correa
Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
czabala@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Anexo 2 – Correo del 7/10/2026: trámite de adición, contrato CO1.PCCNTR.9609147 (AMCYP S.A.S.) – Obligaciones 1, 9, 10 y 11

Outlook

Trámite de adición contractual – Contrato CO1.PCCNTR.9609147 de 2026 – AMCYP S.A.S. (Mantenimiento trampas de grasa)

Desde Valentina Tellez Salamanca <vtellez@sena.edu.co>
Fecha Mié 7/10/2026 9:23 AM
Para Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>; Breidy Julieth Parrado Morera <bparrado@sena.edu.co>; Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>; Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>
CC Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Cheryl Zabala Correa <czabala@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito informar que, para dar trámite a la solicitud de adición contractual del contrato No. CO1.PCCNTR.9609147 de 2026 (Mínima Cuantía MC-RDC-CNHTA-0042-2026), celebrado con AMCYP S.A.S., NIT 901.358.086-9, que tiene por objeto: 11_9406_300 Contratar el servicio especializado para realizar lavado, desinfección de las trampas de grasa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus respectivas subsedes adscritas, por un valor inicial de $17.850.000, se requiere por parte de la supervisión la remisión de la siguiente documentación, con el fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

El valor de la adición es de $7.150.000 (siete millones ciento cincuenta mil pesos M/CTE), para un valor total del contrato de $25.000.000.

Documentación requerida:

1. Informe de supervisión GCCON-F-031, conforme al formato anexo (desde la página 11, BIENES Y SERVICIOS).
2. Solicitud de adición a cargo del contratista, dirigida al supervisor del contrato, en caso de que aplique.
3. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, junto con la planilla correspondiente.
4. Copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal y/o contador, según aplique.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y/o contador, según aplique.
6. Certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.
7. Autorización y radicación de los documentos en Subdirección.

Quedo atento(a) a cualquier inquietud.

Anexo 3 – Correo del 7/10/2026: trámite de adición y otrosí (forma de pago), contrato CO1.PCCNTR.9904353 (Parque de Maquinaria S.A.S.) – Obligaciones 1, 9, 10 y 11

Outlook

Trámite de adición y otrosí (forma de pago) – Contrato CO1.PCCNTR.9904353 de 2026 – Mantenimiento parque automotor

Desde Valentina Tellez Salamanca <vtellez@sena.edu.co>
Fecha Mié 7/10/2026 10:34 AM
Para Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>; Breidy Julieth Parrado Morera <bparrado@sena.edu.co>; Fabian Mauricio Romero Foglia <fromerof@sena.edu.co>; Viverly Nathalia Rodriguez Vargas <vnrodriguez@sena.edu.co>; Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>
CC Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Cheryl Zabala Correa <czabala@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito informar que, para dar trámite a la solicitud de adición contractual y de otrosí (modificación de la forma de pago) del contrato No. CO1.PCCNTR.9904353 de 2026 (Mínima Cuantía MC-RDC-CNHTA-0044-2026), celebrado con PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S., NIT 830.065.444, que tiene por objeto: 11_9406_289 Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de repuestos del parque automotor asignados al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital en la vigencia 2026, se requiere por parte de la supervisión la remisión de la siguiente documentación, con el fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

Valor inicial del contrato: $78.114.773,73
Valor de la adición: $30.000.000 (treinta millones de pesos M/CTE)
Valor total del contrato: $108.114.773,73
Otrosí – forma de pago: el contrato pactó tres pagos parciales (30 %, 30 % y 40 %) asociados a grupos de vehículos. Con el otrosí la forma de pago queda en dos (2) pagos parciales del 50 % cada uno, sobre el valor total del contrato con la adición, previo recibo a satisfacción del supervisor.

Documentación requerida:

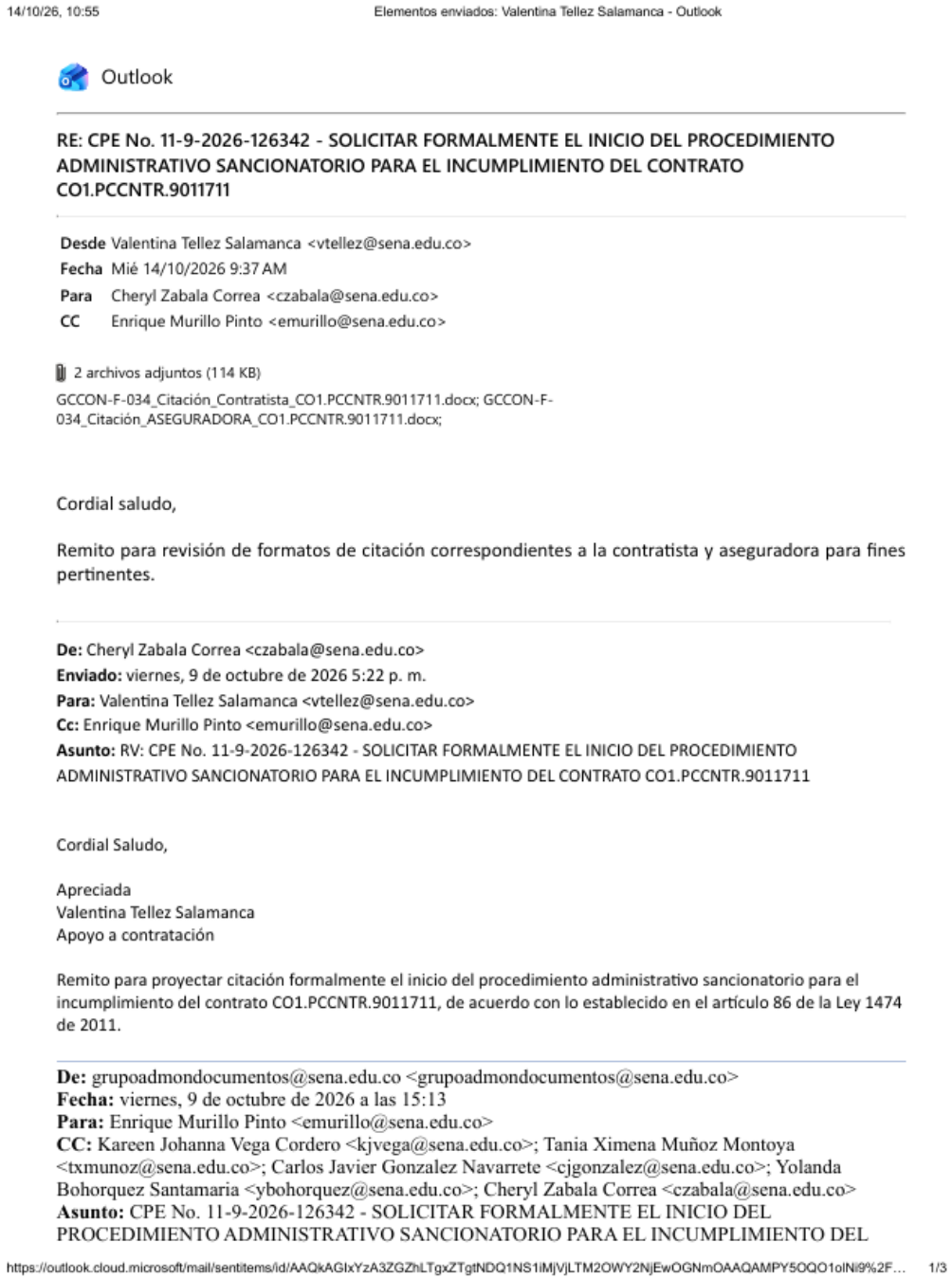
1. Informe de supervisión GCCON-F-031, conforme al formato anexo (desde la página 11, BIENES Y SERVICIOS), con el estado de ejecución y de los pagos realizados.
2. Solicitud de adición y de otrosí a cargo del contratista, dirigida al supervisor del contrato, con la nueva forma de pago (dos pagos del 50 %).
3. Justificación técnica de la supervisión sobre la necesidad de la adición y de la modificación de la forma de pago, con los vehículos asociados a cada uno de los dos pagos.
4. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, junto con la planilla correspondiente.
5. Copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal y/o contador, según aplique.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y/o contador, según aplique.
7. Certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.
8. Ampliación o ajuste de las garantías del contrato conforme al nuevo valor, si aplica.
9. Autorización y radicación de los documentos en Subdirección.

Quedo atento(a) a cualquier inquietud.

ANEXOS

Se relacionan a continuación los soportes que evidencian las acciones descritas en la tabla de ejecución mensual de actividades.

Anexo 1 – Correo del 14/10/2026: citaciones GCCON-F-034 (contratista y aseguradora), contrato CO1.PCCNTR.9011711 – Obligaciones 1, 9 y 12



14/10/26, 10:55 Elementos enviados: Valentina Tellez Salamanca - Outlook

Outlook

RE: CPE No. 11-9-2026-126342 - SOLICITAR FORMALMENTE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.9011711

Desde Valentina Tellez Salamanca <vtellez@sena.edu.co>
Fecha Mié 14/10/2026 9:37 AM
Para Cheryl Zabala Correa <czabala@sena.edu.co>
CC Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (114 KB)
GCCON-F-034_Citación_Contratista_CO1.PCCNTR.9011711.docx; GCCON-F-034_Citación_ASEGURADORA_CO1.PCCNTR.9011711.docx;

Cordial saludo,

Remito para revisión de formatos de citación correspondientes a la contratista y aseguradora para fines pertinentes.

De: Cheryl Zabala Correa <czabala@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 9 de octubre de 2026 5:22 p. m.
Para: Valentina Tellez Salamanca <vtellez@sena.edu.co>
Cc: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 11-9-2026-126342 - SOLICITAR FORMALMENTE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.9011711

Cordial Saludo,

Apreciada
Valentina Tellez Salamanca
Apoyo a contratación

Remito para proyectar citación formalmente el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio para el incumplimiento del contrato CO1.PCCNTR.9011711, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha: viernes, 9 de octubre de 2026 a las 15:13
Para: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
CC: Kareen Johanna Vega Cordero <kjvega@sena.edu.co>; Tania Ximena Muñoz Montoya <txmunoz@sena.edu.co>; Carlos Javier Gonzalez Navarrete <cjgonzalez@sena.edu.co>; Yolanda Bohorquez Santamaria <ybohorquez@sena.edu.co>; Cheryl Zabala Correa <czabala@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 11-9-2026-126342 - SOLICITAR FORMALMENTE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL

https://outlook.cloud.microsoft/mail/sentitems/id/AAQkAGIxYzA3ZGZhLTgxZTgtNDQ1NS1iMjVjLTM2OWY2NjEwOGNmOAAQAMPY5OQO1olNi9%2F… 1/3

CONTRATO CO1.PCCNTR.9011711

Apreciado(a) * (E) REINEL ENRIQUE MURILLO PINTO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2026-126342	2026-02-456122	10/9/2026 3:11:17 PM

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITAR FORMALMENTE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.9011711

11-9406
Bogotá D.C., 9 de octubre de 2026

Doctor
Enrique Murillo Pinto
Coordinador Administrativo
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Regional Distrito Capital
SENA

Asunto: Solicitar formalmente el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio para el incumplimiento del contrato CO1.PCCNTR.9011711, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Se anexan los documentos:

1 Carpeta (configuración del incumplimiento)
1 Carpeta (garantías)
1 Carpeta (informe de solicitud y supervisión)

Cordialmente,

Kareen Johanna Vega Cordero
Subdirectora (E)
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Cuenta Servicio
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cheryl Zabala Correa
Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
czabala@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Anexo 2 – Correo del 7/10/2026: trámite de adición, contrato CO1.PCCNTR.9609147 (AMCYP S.A.S.) – Obligaciones 1, 9, 10 y 11

Outlook

Trámite de adición contractual – Contrato CO1.PCCNTR.9609147 de 2026 – AMCYP S.A.S. (Mantenimiento trampas de grasa)

Desde Valentina Tellez Salamanca <vtellez@sena.edu.co>
Fecha Mié 7/10/2026 9:23 AM
Para Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>; Breidy Julieth Parrado Morera <bparrado@sena.edu.co>; Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>; Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>
CC Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Cheryl Zabala Correa <czabala@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito informar que, para dar trámite a la solicitud de adición contractual del contrato No. CO1.PCCNTR.9609147 de 2026 (Mínima Cuantía MC-RDC-CNHTA-0042-2026), celebrado con AMCYP S.A.S., NIT 901.358.086-9, que tiene por objeto: 11_9406_300 Contratar el servicio especializado para realizar lavado, desinfección de las trampas de grasa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus respectivas subsedes adscritas, por un valor inicial de $17.850.000, se requiere por parte de la supervisión la remisión de la siguiente documentación, con el fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

El valor de la adición es de $7.150.000 (siete millones ciento cincuenta mil pesos M/CTE), para un valor total del contrato de $25.000.000.

Documentación requerida:

1. Informe de supervisión GCCON-F-031, conforme al formato anexo (desde la página 11, BIENES Y SERVICIOS).
2. Solicitud de adición a cargo del contratista, dirigida al supervisor del contrato, en caso de que aplique.
3. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, junto con la planilla correspondiente.
4. Copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal y/o contador, según aplique.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y/o contador, según aplique.
6. Certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.
7. Autorización y radicación de los documentos en Subdirección.

Quedo atento(a) a cualquier inquietud.

Anexo 3 – Correo del 7/10/2026: trámite de adición y otrosí (forma de pago), contrato CO1.PCCNTR.9904353 (Parque de Maquinaria S.A.S.) – Obligaciones 1, 9, 10 y 11

Outlook

Trámite de adición y otrosí (forma de pago) – Contrato CO1.PCCNTR.9904353 de 2026 – Mantenimiento parque automotor

Desde Valentina Tellez Salamanca <vtellez@sena.edu.co>
Fecha Mié 7/10/2026 10:34 AM
Para Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>; Breidy Julieth Parrado Morera <bparrado@sena.edu.co>; Fabian Mauricio Romero Foglia <fromerof@sena.edu.co>; Viverly Nathalia Rodriguez Vargas <vnrodriguez@sena.edu.co>; Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>
CC Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Cheryl Zabala Correa <czabala@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito informar que, para dar trámite a la solicitud de adición contractual y de otrosí (modificación de la forma de pago) del contrato No. CO1.PCCNTR.9904353 de 2026 (Mínima Cuantía MC-RDC-CNHTA-0044-2026), celebrado con PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S., NIT 830.065.444, que tiene por objeto: 11_9406_289 Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de repuestos del parque automotor asignados al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital en la vigencia 2026, se requiere por parte de la supervisión la remisión de la siguiente documentación, con el fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

Valor inicial del contrato: $78.114.773,73
Valor de la adición: $30.000.000 (treinta millones de pesos M/CTE)
Valor total del contrato: $108.114.773,73
Otrosí – forma de pago: el contrato pactó tres pagos parciales (30 %, 30 % y 40 %) asociados a grupos de vehículos. Con el otrosí la forma de pago queda en dos (2) pagos parciales del 50 % cada uno, sobre el valor total del contrato con la adición, previo recibo a satisfacción del supervisor.

Documentación requerida:

1. Informe de supervisión GCCON-F-031, conforme al formato anexo (desde la página 11, BIENES Y SERVICIOS), con el estado de ejecución y de los pagos realizados.
2. Solicitud de adición y de otrosí a cargo del contratista, dirigida al supervisor del contrato, con la nueva forma de pago (dos pagos del 50 %).
3. Justificación técnica de la supervisión sobre la necesidad de la adición y de la modificación de la forma de pago, con los vehículos asociados a cada uno de los dos pagos.
4. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, junto con la planilla correspondiente.
5. Copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal y/o contador, según aplique.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y/o contador, según aplique.
7. Certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.
8. Ampliación o ajuste de las garantías del contrato conforme al nuevo valor, si aplica.
9. Autorización y radicación de los documentos en Subdirección.

Quedo atento(a) a cualquier inquietud.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 11:10:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007438645
Código de Verificación	1007438645261014111020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:11:37 AM horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007438645**
Apellidos y Nombres: **TELLEZ SALAMANCA VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304756014

PIB
11:15:05

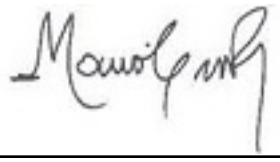
Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA TELLEZ SALAMANCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007438645:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2026 11:13:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007438645** y Nombre: **VALENTINA TELLEZ SALAMANCA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149526884** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO